

us. 5 de Feb. de 1786.

Junio 1786

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

1^a 50 - 112

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

Comis. de

de los ^{ms} Marqueses de Legarda à quince paces una
Casa en la Calle del Arsenal. Cercanas à los Camos del Pe
ral Num^o 2 de la Manz^a 4^a. Con el respeto debido
Junto obrando R^{ta} Cedula en D^{to} para ejecución las
Obras proyectadas que constan del Plano que acompaña,
Y à efecto se pone en ejecución dichas Obras =

Y. S. S. sup^{ca} se obra en vista de d^{to} Plano mandando
que el Maestro mayor, pase según es costumbre à hacer las
Cuadras. En que se cubra más. Madrid 4 de Abril de 1786

Alonso de
Medina

la Plaza de la facha de... para dar más belleza y arreglo à la...
esta Calle pública para fabricar una línea nueva...
una fachada opuesta de Calle, cerrando así...
de... y medio p. lineales que...
esta la facha de... la Cruz y...

lad
En
rfe
eo
e u
An
Dru
eba
C
un
verda
nocido
Men
verru
s. Es
me
ceda
ficiu
tuos
del
la o
una
tenen

Mad. 5 de A. de 1786.

Tercero or
s.

1-50-42

Enm. Ay.
Informe est.
cos. Comis.
el Cuartel con
Angustinos m.
Juan de Milla
ebal

N
D. Alexandro de Madinaveitia, Apoderado
de los ^{res} s. Marqueses de Legarda á quienes pertenece una
Casa en la Calle del Anenal arzonias á los Caños del Pe-
nal Num. 2 de la Manz. A. 402. con el respeto debido Dize;
tiene obtenida R. Cedula de S. M. para execucion las
Obras proyectadas que constan en el Plano, que acompaña;
Y á efecto se ponen en execucion dhas Obras =

M. S. N.
señor.
Cumpliendo con el
verbo antecedente, he
necido la Casa q. refiere
Memorial, y el Dicho
cerrado de su fachada,
s. en su muro, in combe-
me en que O. S. J.
ceda la licencia que se

O. S. N. sup. se sirva en vista de dho Plano mandar
que el Maestro mayor, pase segun es Costumbre, á tirar las
Cuerdas: En que acci. na m. d. Madrid 4 de Abril de 1786.

Alexandro
Madinaveitia

licencia, con atención á que formando la Planta de la fachada varios angulos
tuos en su direccion, para dar mas belleza y arreglo á su aspecto, sin perjuici-
de la Calle publica puede fabricarse toda ella sobre una linea Nueva Paralela
la otra fachada opuesta á la Calle, cerrando asi mismo su angulo ó es-
quina convenientemente á la distancia de ciento seis y medio p. lineales que vendrá
tener por esta reforma toda la fachada desde la union con la Casa y Torreón

Ayuntamiento de Madrid

se concluya este

Contiguo de la Esquina Superior, como se Manifiesta en lo Delineado sobre
mismo Plano. preveniendo, enmendado de algun error, que se ha padecido en su
Delineacion. Por esta Nueva Plantacion el Interesado viene a perder
Triangulos de terreno que componen doscientos diez y nueve pies superficiales,
Madrid le aumenta de terreno publico un triangulo de doscientos veinte
pies superficiales; por lo que viene a quedar sobradamente recompensada su pérdida
sin desmenuzo por parte alguna: Asi mismo hallo sin deformidad el al
de su fachada que debera construirse de gruesos proporcionados, buena fabrica
Cantería en su primer cuerpo, Arcos de Alambleria en los huecos, y
humbrales de madera percederos, Alexo de Madera, Canalon de esta de
y Losas de piedra Berroquena solida de tres pies de ancho, y medio de grueso
en las Aceras de la Calle; y en haviendo alzado su fachada vara y media de
por parte este Interesado a D. S. Y. que se servira mandarla reconocer, e
ari mismo con otro segundo aviso se repetira el mismo reconocimiento ya en
-ramente rematada la obra, para que conste a V. S. Y. haverse observado
lo que tenga a bien Determinar. Madrid 21 de Mayo de 1786

Yo D. S. Y.

Juan de Villaverde

Haviendo visto el antecedito informe del Arquitecto m.
de Madrid, pareciendome arreglado, no se me ofrece repetir
por lo que V. S. Y. puede conceder la licencia que se pide. en
4. de Mayo de 1786.

M. de la Cruz y de la Cruz

Madrid 4 de Mayo

7 Mayo de 1786.

Enructo

Concedere esta Lic. como se informa

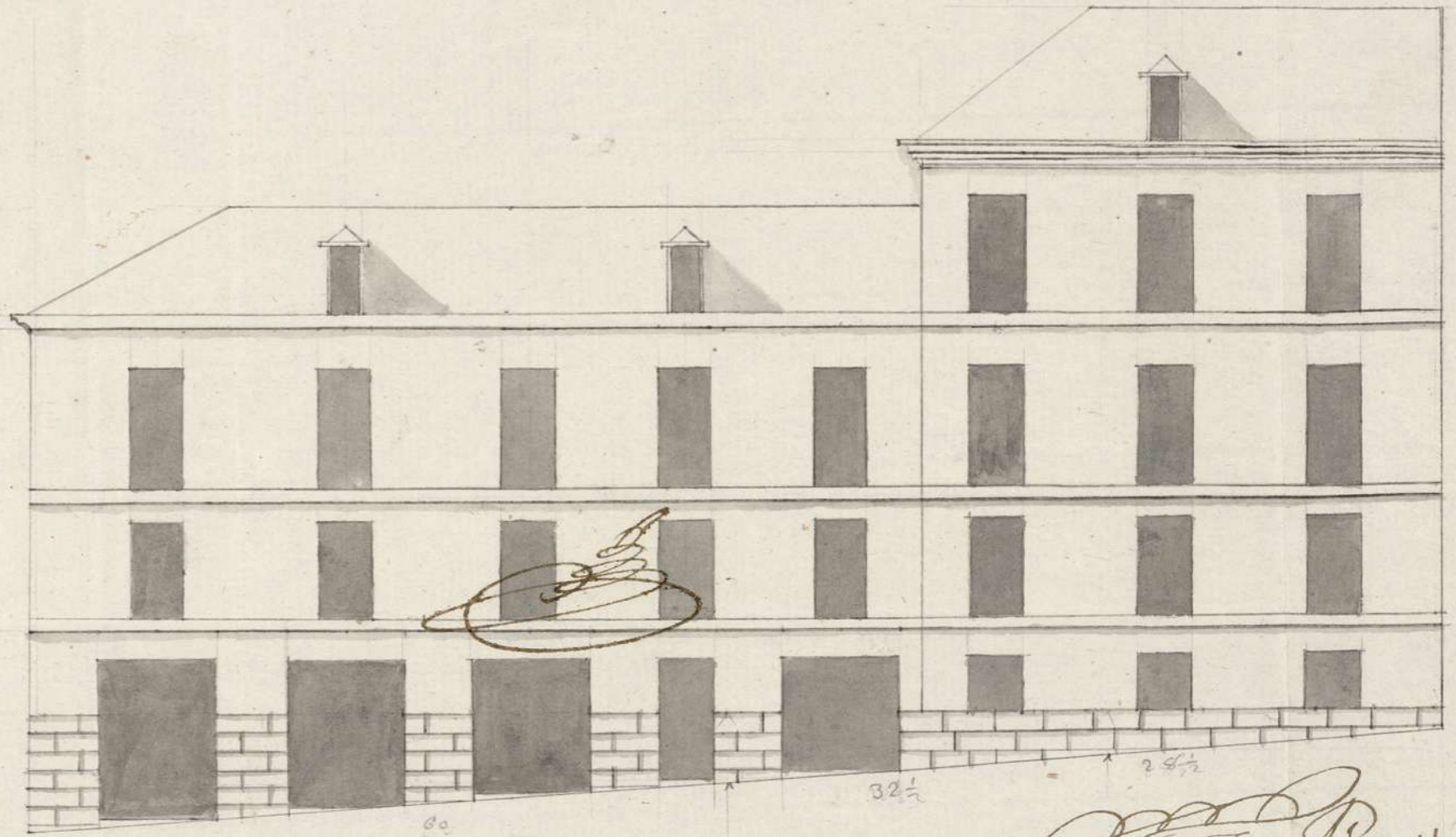


Por emb. del mismo

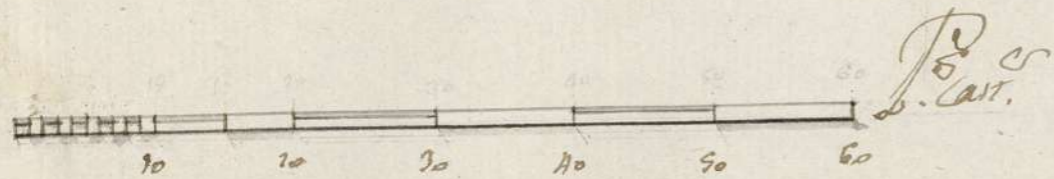
Copia para el Ayuntamiento de Madrid

1786

no 402 N° 2



*Antonio de
Alonso, arquitecto*



Bajada a los Caños del Peral.
Ayuntamiento de Madrid

San Sebastián de los Reyes

1780

1-50-12 Ayuntamiento de Madrid

Yo el dicho Cavallero Comisario yo el proprio In-
frascripto. le puse a dho D. Juan. Co. Puerto. no die
ya pui meipio aotra enoia Casa. Inxerion
se le concedia o no la licencia pedida para ella y lue-
go q la haia conseguido mientras dure la obra no
se faze en la Calle ni en las casove. ni otros esambros
algunos. y si todos los sabados. libre el paso al pp. y barri-
da segun es ya mandado por repetidas ordenes. y q he-
cho el Cubrimto de los tejados. pusura en sus Alcor. los
Camalones p. el recogimiento de las Hoias. No be ditas.
y del piso de la Calle y visumto de las fachadas las cosas de
piedra de xuro quera. que es costumbre, o baxando todo
lo q mas que dho morma. en la ciudad su de la
Informe p. veno a. lo que dho Puerto como tal director
oficio cumplido as. y para quando lo relacionado
con sus oho s. y dan a mas como enoia. el proprio
mandato lo pongo por escrito. que es hoy firmo el
presente en Madrid a siete dias del mes de Abril
año de mill seiscientos ochenta y seis

[Decorative flourish]

Juan Sanchez
Comisario

[Decorative flourish]